

Al contestar cite este número

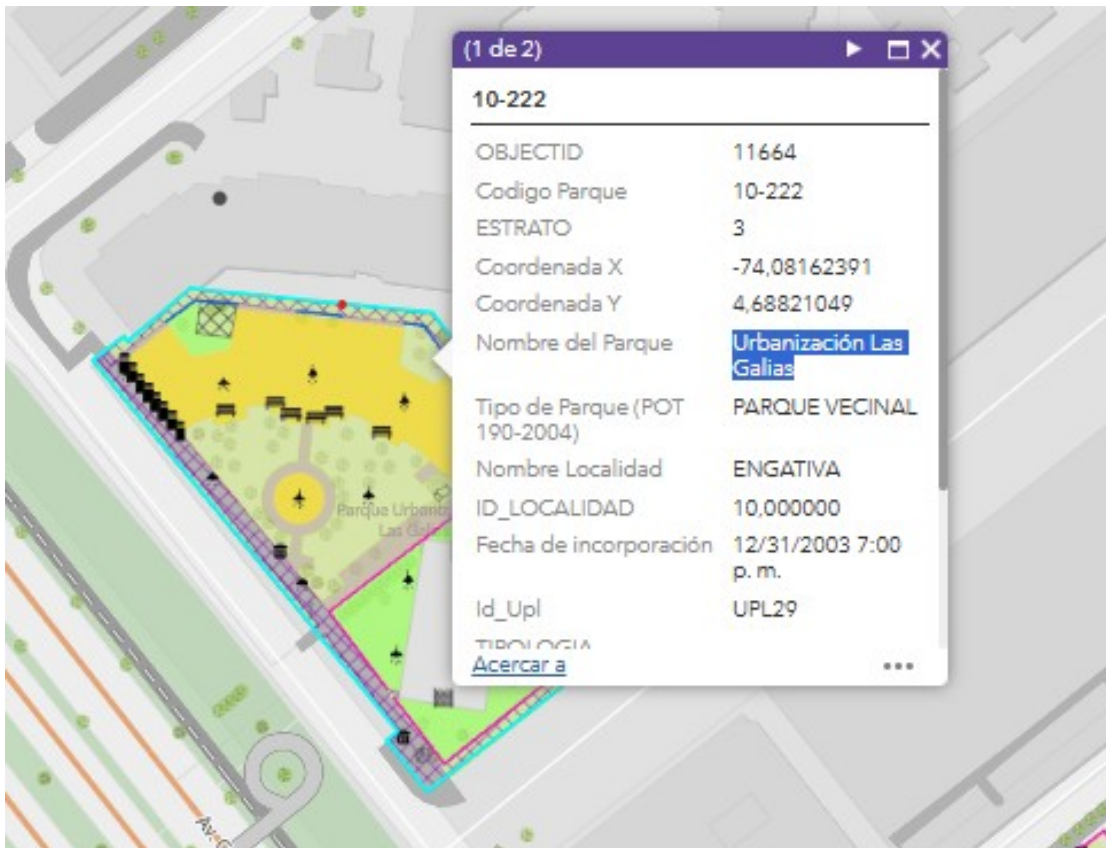
Radicado IDRD No. 20266000200251



Bogotá D.C. 02-06-2026  
Señor  
**Anónimo**  
[sarmientocesar@gmail.com](mailto:sarmientocesar@gmail.com)

Asunto: Respuesta Radicado ORFEO IDRD No. 20261800297222 del 28 de mayo de 2026 del Bogota te Escucha 3700762026

Respetado Sr. Anónimo,  
Con la finalidad de brindar respuesta a su solicitud correspondiente a **“ARREGLO COLUMPIOS PARQUE BARRIO LAS GALIAS CARRERA 69H CALLE 80 PARQUE POSTERIOR A LOS APARTAMENTOS.”**, se evidencia que el parque al cual usted hace referencia se denomina **“Urbanización Las Galias”** con código del parque 10-222 de escala de proximidad (antes vecinal o de bolsillo) y que pertenece al Sistema Distrital de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

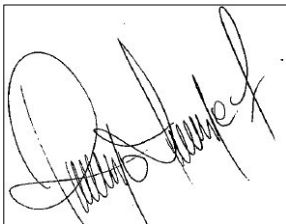
Individualizado el parque objeto de consulta, y en atención a los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla:

**“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local (...)**4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...)**

Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Engativá, es la entidad competente para atender, y dar respuesta de fondo a sus solicitudes por ser un parque de proximidad de la localidad, por ende, cualquier intervención a los parques antes referenciados, están a cargo del Fondo de Desarrollo Local, quien es el llamado a adelantar las acciones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para el uso deportivo y recreativo de los ciudadanos que utilizan dichos espacios, por lo tanto, se solicita de manera respetuosa a la Alcaldía Local, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque y se pone en conocimiento las condiciones de dicho espacio para su gestión, en el marco de sus competencias contempladas en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019.

Como consecuencia de lo hasta aquí referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Engativá, brinde respuesta a lo requerido.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 PDF

Copia: [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Gerson David Caballero Gómez-Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Proyectó: Gerson David Caballero Gómez-Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Revisó: Lilibiana Bastidas Linares-Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero-Subdirector Técnico de Parques

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,  
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20261800297222		Radicado SDQS No.:		3700762026	
Fecha: 28-05-2026 11:22							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		KR 69F 80 40					
Correo Electrónico:		sarmientocesar@gmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
ARREGLO COLUMPIOS PARQUE BARRIO LAS GALIAS CARRERA 69H CALLE 80 PARQUE POSTERIOR A LOS APARTAMENTOS							
REQUERIMIENTO							

ARREGLO CUMPLIDOS PARQUE BARRIO LAS GALIAS CARRERA 69H CALLE 80  
PARQUE POSTERIOR A LOS APARTAMENTOS